



Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento con opción a compra, y servicio de mantenimiento integral de ESTACIONES DE ANESTESIA Y MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS para el Servicio de Anestesiología en el Hospital Intermutual de Levante

Expediente: HIL/2024/01/0029

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESTACIONES DE ANESTESIA Y MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE

Exp. HIL/2024/01/0029

ÍNDICE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. CONTENIDO NECESARIO DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR	3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OBLIGATORIAS	5
4. PRUEBA TÉCNICA	8
5. SUMINISTRO.....	10
6. MANTENIMIENTO Y GARANTIA DE LOS EQUIPOS	11

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego Técnico (en adelante, "PPT") recoge las prescripciones técnicas que regirán el procedimiento de contratación convocado por el Hospital Intermutual de Levante (*en adelante "el HIL"*), para la contratación del arrendamiento con opción de compra y servicio de mantenimiento integral de estaciones de anestesia y monitores clínicos multiparamétricos para el Servicio de Anestesiología en el HIL.

A continuación, se describen las prestaciones que incluirá el objeto de presente contrato:

- Suministro de los equipos (estaciones de anestesia y monitores clínicos multiparamétricos).
- Instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación.
- Formación a los profesionales.
- Servicio de mantenimiento de los equipos durante el periodo de vigencia contractual.
- Servicio de mantenimiento durante el periodo de garantía de los equipos suministrados.

2. CONTENIDO NECESARIO DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR

La presentación de Oferta al presente procedimiento supone la aceptación y la declaración de cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos y obligatorios establecidos en el presente Pliego Técnico.

La documentación técnica referida en el presente Pliego a aportar por los licitadores en la Oferta Técnica presentada deberá ser incluida en el Archivo Electrónico B / Sobre B, existiendo obligatoriedad de la estricta conservación del orden y contenido destinado a tal fin en el presente apartado en aras de favorecer la evaluación de las ofertas presentadas y garantizar su correcta valoración:

PUNTO Nº0.- ÍNDICE

PUNTO Nº1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El licitador incluirá una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitadora acerca del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos y obligatorios exigidos en el equipo ofertado.

PUNTO Nº2.- PROPUESTA TÉCNICA

- El licitador incluirá una relación de la totalidad del producto sanitario desechable y/o reutilizable (nº de referencia y descripción) vinculado al uso de los equipos, así como una estimación del consumo anual previsible, en caso de ser aplicable.
- Fichas técnicas del equipamiento y el producto sanitario incluidos en la propuesta técnica del licitador.
- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa participante que comprometa a la:

- Disponibilidad del requerido equipo de sustitución y de su entrega para su mantenimiento en las instalaciones del HIL durante la totalidad de la vigencia del contrato, bajo solicitud según lo establecido a este respecto en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de repuestos de los equipos durante un mínimo de diez años, así como de su disposición de suministro al correspondiente Hospital bajo solicitud.
- Propuesta de mantenimiento ofertado, de conformidad con los requisitos establecidos en la Cláusula 6ª del presente PPT.
- Correo habilitado como medio de comunicación de las órdenes de pedido al adjudicatario.
- Número de teléfono y correo electrónico habilitado para cuestiones relativas al servicio técnico.
- En su caso, solicitud de devolución del excedente de muestras entregadas para su evaluación en la prueba técnica.

PUNTO Nº3.- TÉCNICO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Especificación de la información pertinente detallando como mínimo:

- Identificación del responsable del mantenimiento que será el interlocutor válido con el Hospital. Se indicará sus datos de contacto, formación y experiencia profesional (indicando años y concretos servicios prestados). Se adjuntará su "*curriculum vitae*".
- Asimismo, se indicará el número de técnicos adscritos a la ejecución del contrato, tanto en el suministro como en el mantenimiento, aportando sus "*curriculum vitae*" década uno de ellos.
- Especificará si la empresa adjudicataria dispone de servicio Técnico en la Provincia de Valencia, y su ubicación en caso contrario.

PUNTO 4.- MODELO DE INFORME ANUAL

El licitador incluirá un modelo de informe anual a remitir al HIL, especificando los contenidos que reportará de conformidad con los requisitos establecidos en la Cláusula 6ª del presente PPT.

PUNTO 5.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Toda la documentación técnica que el licitador considere de valor añadido para la evaluación de su Oferta, según las referencias que en su desarrollo se haya realizado al equipo evaluador al respecto de inclusión de archivos independientes.

EL INCUMPLIMIENTO, EN EL ORDEN Y CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA SOLICITADA, PODRÍA SUPONER LA APLICACIÓN DIRECTA DE UNA MINORACIÓN AL LICITADOR, CONSISTENTE EN LA REDUCCIÓN DE CINCO PUNTOS RESPECTO DE LA PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL OBTENIDA (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES POR APLICACIÓN DE RELACIÓN DIRECTA Y/O FÓRMULA MATEMÁTICA).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OBLIGATORIAS

En caso de que alguna de las características técnicas incluidas en el presente documento determinase una marca o modelo exclusivo de algún fabricante, éstas deberán interpretarse como meramente informativas u orientativas para el licitador desde el punto de vista técnico.

Cualquier parámetro cuantitativo incluido en este apartado se entenderá como indicativo de la necesidad a cubrir siendo aceptables otros aproximados propios de los equipos ofertados siempre que esta característica no merme la adecuación asistencial de la presente contratación. Del mismo modo, cuando las especificaciones indiquen valores mínimos o máximos, o rangos de amplitud mínima, podrán mejorarse en la oferta de acuerdo con el sentido positivo de cada parámetro.

El licitador incluirá en la Oferta Técnica presentada una relación de la totalidad del producto sanitario desechable o reutilizable asociado al funcionamiento de las estaciones de anestesia y monitores clínicos multiparamétricos, de manera individualizada, con indicación de su naturaleza cautiva o compatible respecto a la marca comercial, así como la previsión estimada de consumo anual por torre de anestesia. Todas las especificaciones técnicas reflejadas a continuación se entienden incluidas en el precio ofertado, sin que quepa reflejar incrementos de precio por módulos o funcionalidades concretas.

Asimismo, en los equipos propuestos y por tanto en el precio ofertado se entenderán incluidos la totalidad de los componentes, dispositivos, módulos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para la puesta en marcha y operación de los equipos. Igualmente, las licencias de software se entenderán incluidas en los equipos y en el precio ofertado.

ESTACIONES DE ANESTESIA

El licitador deberá aportar seis (6) estaciones de anestesia coincidentes en su totalidad en el modelo y versión ofertados.

Los equipos serán nuevos a estrenar sin poder haber sido utilizados ni tan siquiera en exposiciones y/o congresos.

A continuación, en el presente apartado se procede a detallar las especificaciones técnicas mínimas y obligatorias que deberán cumplir la totalidad de las estaciones de anestesia ofertadas por las empresas licitadoras participantes en el presente procedimiento de adjudicación:

➤ Estructura de soporte

- Sistema ergonómico para la ubicación de monitores hemodinámicos, u otros módulos o dispositivos de la estación.
- Respirador a carro o estructura específica para poder colgar a columnas de suministro de techo.
- Batería de respaldo mínimo de 45 minutos.
- Pantalla integrada en el respirador de como mínimo 15" con representación simultánea de 3 o 4 curvas configurables.
- Pantalla LCD adicional.
- Permitiendo instalar dos vaporizadores conectados en el circuito con sistema de seguridad para la no utilización simultánea.
- Configurado según características específicas del país (España).

➤ **Suministro de gases**

- Mezclador electrónico de alta precisión, sin rotámetros manuales ni digitales, con ajuste automático de la mezcla de gases mediante el ajuste directo de la FiO2 y del Flujo de Gas Fresco.
- Ajuste de flujo de gas fresco como mínimo de 0,2 a 15 L/min.
- Dosificación electrónica del flujo de gas fresco y con visualización en pantalla de los flujómetros digitales o virtuales.
- Salida auxiliar de gases frescos para uso de circuitos manuales independientes.
- Sistema de evacuación de gases integrada.
- Analizador de gases integrado en el respirador de anestesia con detección automática.

➤ **Sistema de Paciente**

- Sistema paciente integrado y protegido en la estructura del respirador de anestesia.
- Fácilmente desmontable, sin necesidad de herramientas y esterilizable en autoclave.
- Cambio sencillo de los sensores de flujo en rama inspiratoria y espiratoria, que pueda llevarse a cabo por el usuario.
- Absorbedor con canister de cal sodada desechable con capacidad igual o superior a 800 ml.

➤ **Ventilador y pantalla**

- Con capacidad para ventilar todo rango de pacientes, desde adultos obesos a neonatos.
- Ventilador sin necesidad de gas motriz para su funcionamiento, según UNE-EN-ISO 14001:2004.
- Capacidad de flujo inspiratorio igual o superior a 150 l/min.
- Capacidad de ajustar y entregar un volumen tidal de 5 ml en modo Volumétrico.
- Ajuste de PEEP de al menos 30 cmH2O.
- Múltiples modalidades ventilatorias avanzadas y amplios rangos de selección, incluyendo las indicadas a continuación, o modalidades equivalentes:
 - VCV (Ventilación Controlada por Volumen);
 - PCV (Ventilación Controlada por Presión);
 - Modalidad presiométrica con Volumen Garantizado sincronizada y sincronizada con PS;

- SIMV-PS (Ventilación por Volumen Sincronizada con apoyo de Presión Soporte en espontáneas).
- SIMV/PCV-PS (Ventilación por Presión Sincronizada con apoyo de Presión Soporte en espontáneas).
- CPAP con Presión de Soporte en ventilaciones espontáneas y con ventilación automática de respaldo en caso de apnea.
- Espontánea/manual.
- Alarmas configurables y con niveles de criticidad tanto acústicos como visuales.
- Espirometría avanzada: Datos numéricos de volúmenes, presiones, compliance, curvas de Pva y Flujo, y bucles Flujo-Volumen y Presión-Volumen.
- Monitorización de gases: O₂ (por tecnología paramagnética), CO₂, N₂O, agentes (con identificación automática) y nivel de MAC.
- Programa de optimización de consumo de gases. Se trata de una indicación visual en pantalla, que permite mediante colores (verde, rojo y amarillo) un ajuste óptimo del flujo de gas fresco.
- Opción de funcionar con AGS pasivo (dispondrá de un sistema de extracción de gas anestésico).
- Incorporación de maniobras de reclutamiento automáticas de múltiples pasos, con subida y bajada escalonadas.

MONITOR CLÍNICO MULTIPARAMÉTRICO PARA EQUIPOS DE ANESTESIA

El licitador deberá aportar seis (6) monitores clínicos multiparamétricos coincidentes en su totalidad en el modelo y versión ofertados a asociar al equipo de anestesia propuesto.

Los equipos serán nuevos a estrenar sin poder haber sido utilizados ni tan siquiera en exposiciones y/o congresos.

A continuación, en el presente apartado se procede a detallar las especificaciones técnicas mínimas y obligatorias que deberán cumplir la totalidad de las estaciones de anestesia ofertadas por las empresas licitadoras participantes en el presente procedimiento de adjudicación:

- Cada monitor incluirá de serie al menos los siguientes módulos, accesorios y sensores: ECG, spO₂, Temperatura, Presión No Invasiva y Presiones Invasivas.
- Con la capacidad de medición de 3 presiones invasivas simultáneamente.
- Debe tener la capacidad de medición de ECG de 12 derivaciones.
- Tamaño de pantalla táctil igual o superior a 15", panorámica.
- Resolución de la pantalla de mínimo 1920x1080 o aproximado.
- Teclas de función para acceso rápido a funciones más frecuentes (por ejemplo: silenciar alarmas por un tiempo determinado e iniciar la medición de la Presión No Invasiva).
- Vista de pantalla que facilite la visualización de la información de parámetros y curvas en pantalla, incluso a gran distancia.
- Debe permitir la creación de al menos 6 perfiles de paciente. Los mismos deben poder copiarse en un USB para transferirlos entre distintos monitores.
- Almacenamiento de tendencias y visualización de al menos 200 horas cada minuto.
- Debe almacenar tendencias full disclosure de 48 horas.

- Análisis del ST.
- Análisis QT/QTc: el análisis de QTc debe poder realizarse con al menos 3 fórmulas distintas.
- Detección de como mínimo 25 Arritmias avanzadas.
- Batería con indicador de nivel de carga.
- Inclusión de como mínimo una batería.
- Debe tener la capacidad de colocar simultáneamente 2 baterías (que sean intercambiables “en caliente”) con una capacidad total superior a 9 horas.
- 3 niveles de alarma sonora programables, además de alarma visual.
- Capacidad de medición automática de la Presión No Invasiva seleccionable por el usuario (por ejemplo, en intervalos de cada 5 minutos, 15, 30, 60).
- Salida de sincronismo para desfibrilador y/o bomba de contrapulsación.
- Conexión de red tipo Ethernet.
- Salida de video para replicar pantalla en otra más grande (pantalla espejo remota).
- Visualización de los parámetros ventilatorios como presión de vías aéreas (MAP, PIP, PEEP), Flujo (VT, MVe, AwRR) y Bucles (P/V, F/V) de la máquina de anestesia compatible.
- El monitor debe contar con modos especiales para mejorar la gestión de alarmas dentro de la unidad, como, por ejemplo: modo intubación y modo bypass.
- Monitorización del índice Biespectral (BIS).
- Debe incluir la monitorización de transmisión neuromuscular (NMT).
- Accesorios que incluir, mínimos y obligatorios:
 - Cable troncal.
 - Cable de 3 y 5 latiguillos.
 - Cable de presión invasiva.
 - Sensor de SPO2 reutilizable.
 - Sensor de temperatura de piel.
 - Manguera de presión no invasiva.
 - Manguitos tamaño adulto y adulto grande.

4. PRUEBA TÉCNICA

El licitador deberá presentar disponibilidad para ceder un equipo de anestesia y un monitor clínico multiparamétrico para su uso en las instalaciones del HIL durante un periodo de quince días naturales, plazo determinado para la duración de la prueba técnica a desarrollar en aras de asegurar una correcta valoración técnica de los equipos ofertados en lo referente a los criterios de adjudicación por juicio de valor establecidos en el PCAP rector. El equipamiento para entregar deberá presentar una correspondencia íntegra respecto a los modelos y versiones ofertados con inclusión de la totalidad de los componentes y accesorios exigidos según lo establecido a este respecto en la [cláusula 3ª](#) del presente documento – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OBLIGATORIAS-.

Paralelamente, será imprescindible la aportación del producto sanitario CAUTIVO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS (cal sodada, sensores, mascarillas, etc...), para asegurar el uso del equipamiento durante el plazo establecido para la mencionada prueba técnica (quince días naturales).

A continuación, se establece las premisas de obligado cumplimiento para el licitador en lo relativo a la PRUEBA TÉCNICA a desarrollar, **CUYO INCUMPLIMIENTO PODRÁ SUPONER UNA MINORACIÓN DEL LICITADOR CONSISTENTE EN LA REDUCCIÓN DE CINCO PUNTOS AL RESPECTO DE LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA^(*)**. Así, previamente a la entrega de los equipos en el Servicio de Quirófano del HIL, el licitador cumplirá con:

- Se personará en la Unidad de Compras del Hospital con objeto de:
 - Suscribir la documentación pertinente relativa al registro de entrada de los equipos y a su mantenimiento en sus instalaciones durante el periodo de prueba a desarrollar.
 - Cuantificar y registrar el producto sanitario vinculado al uso de los equipos entregados.
- En el acto anterior, será obligatoria la entrega de documentación acreditativa del buen estado de los equipos a utilizar en la prueba técnica. Así, el licitador facilitará obligatoriamente en la Unidad de Compras del Hospital: Certificado CE y documento acreditativo de haber sido objeto del correspondiente mantenimiento preventivo anual con resultado positivo.
- Una vez cumplidos los dos hitos anteriores, procederá al traslado de los equipos al Servicio de Quirófano del Hospital, donde un técnico especialista impartirá una sesión formativa de un máximo de dos horas durante la cual el licitador garantizará la comunicación, a la totalidad de las categorías profesionales sanitarias vinculadas en el uso del equipamiento, de los conocimientos técnicos necesarios para asegurar la correcta preparación y manejo del equipamiento (bajo cualquier casuística), así como del procedimiento adecuado respecto a la limpieza y desinfección, y la idónea utilización del producto sanitario vinculado.

En este sentido, una vez se proceda a la apertura de los Sobres/Archivos Electrónicos A y B, y se haya confirmado la aceptación de las ofertas por cumplimiento respecto a lo exigido como requerimientos mínimos en los Pliegos correspondientes al procedimiento en tramitación (PCAP rector), en la Plataforma de Contratación del Sector Público se publicará la información pertinente al respecto de su admisión técnica (según lo establecido en el presente documento al respecto de la presentación de la Oferta Técnica a presentar, cláusula 2ª) y del calendario completo propuesto para la prueba técnica temporalmente individualizada por licitador. Cualquier discrepancia a este respecto podrá ser planteada por la empresa licitadora, cuya petición será atendida concretándose según acuerdo entre las partes.

(*)NOTA:

(1) Esta reducción corresponde a la minoración en cinco puntos en lo relativo a la puntuación técnica obtenida respecto a los criterios de adjudicación cuantificables por juicio de valor, valorables en la prueba técnica a desarrollar.



Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento con opción a compra, y servicio de mantenimiento integral de ESTACIONES DE ANESTESIA Y MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS para el Servicio de Anestesiología en el Hospital Intermutual de Levante

Expediente: HIL/2024/01/0029

(2) Esta reducción es acumulable y no excluyente a la determinada en la cláusula 2ª del presente PPT (CONTENIDO NECESARIO DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR), vinculada a la puntuación técnica TOTAL obtenida por el licitador en lo relativo a la MEMORIA TÉCNICA presentada.

5. SUMINISTRO

El precio ofertado deberá incluir la entrega, instalación, montaje, componentes, accesorios, conexionado, programación e integración de los equipos en el sistema de gestión de historias clínicas del Hospital (Florence®) así como cualquier adaptación y/o actualización posterior necesaria. Cualquier prueba de aceptación, registro o certificación indispensable para asegurar el óptimo y buen funcionamiento de las estaciones de anestesia junto con la monitorización correspondiente, así como su estado reglamentario, correrá a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de **ocho semanas naturales** desde la fecha de inicio del contrato para ejecutar la entrega de los equipos según lo establecido a este respecto en el presente apartado. El incumplimiento de este plazo máximo podrá suponer la aplicación de penalidades según lo establecido en el PCAP rector.

El suministro de los equipos será realizado en el Servicio de Anestesiología del Hospital, ubicado en la Planta Entresuelo, tras consenso de la fecha propuesta por el adjudicatario con los profesionales sanitarios antes de proceder a su montaje e instalación. Para que esta entrega sea considerada efectiva, el adjudicatario deberá personarse (el mismo día de la recepción de los equipos y previamente a su recepción en la Unidad destino), en la Unidad de Compras del Hospital, situada en la Planta Baja, con objeto de registrar la entrada de los equipos y verificar el plazo de entrega establecido.

El transporte del equipamiento hasta su destino será por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria que no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

Los bienes deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán en el que se especifique el número de pedido, el número de expediente, la descripción y el número de unidades suministradas. El adjudicatario se encargará de la retirada de cualquier residuo generado en el proceso de montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos.

Una vez realizadas las correspondientes pruebas de aceptación e impartida la formación según lo establecido a este respecto en el presente Pliego Técnico, el adjudicatario se personará de nuevo en la mencionada Unidad (Unidad de Compras del Hospital) iniciándose el arrendamiento con opción a compra de las torres instaladas. A la finalización del arrendamiento y conforme a la ejecución de la compra, se procederá a emitirse una nueva Acta de recepción en conformidad final de los equipos, documento donde empezará a contar la garantía de los equipos instalados.

Una vez formalizada el **Acta de Recepción**, la empresa adjudicataria deberá asegurar el conocimiento técnico completo del personal asistencial utilitario de las diferentes categorías profesionales involucradas, en la preparación, uso, mantenimiento y limpieza de los equipos. Para ello, el adjudicatario impartirá una

sesión inicial presencial que constará de un máximo de dos jornadas a desarrollar en un tiempo igual o inferior a dos horas cada una, existiendo, además, una bolsa anual de diez horas, que serán impartidas a demanda por parte del Hospital, según necesidad durante la totalidad de la vigencia del contrato.

Será imprescindible la aportación por parte del adjudicatario al Servicio de Electromedicina del Hospital la siguiente documentación por cada equipo suministrado:

- Fecha prevista del Curso Técnico que permita la acreditación para el Mantenimiento del equipo, según lo descrito en la Norma UNE 209001 IN, de 2 técnicos del Servicio de Electromedicina.
- Descripción del equipo y todos y cada uno de sus componentes principales con sus números de series correspondientes.
- Documentación técnica completa incluyendo esquemas eléctricos, mecánicos, neumáticos, hidráulicos, de vapor, agua y de otro tipo considerados necesarios, del equipo principal y todos y cada uno de sus componentes en idioma castellano.
- Declaración de conformidad según Directiva 93/42/CEE o RD 192/2023 de 21 de marzo. Si no fuese de aplicación esta directiva se aportará certificado de conformidad a la normativa aplicable en el que se especifique que cumple los requisitos de seguridad preceptivos.
- Plan de Mantenimiento Preventivo en idioma castellano.
- Protocolos de Mantenimiento en idioma castellano.
- Documentos de Legalización si son preceptivos.
- La empresa adjudicataria entregará el informe en el que consten los resultados de las pruebas de aceptación del equipo.
- Certificado de conformidad CE según RD 1215/97 de 18 de julio para la adecuación de las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo, y Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

6. MANTENIMIENTO Y GARANTIA DE LOS EQUIPOS

Será responsabilidad del adjudicatario mantener en perfecto estado de conservación los equipos (estación anestesia + monitor), corriendo por su cuenta durante el periodo de vigencia del contrato las tareas de mantenimiento preventivas y correctivas necesarias.

Cualquier tarea referida al mantenimiento de los equipos deberá ejecutarse en las instalaciones del Hospital a excepción de aquellas cuyo traslado se encuentre técnicamente justificado. De forma previa a la intervención del equipo técnico, éste deberá comunicarse con el técnico en electromedicina del HIL no pudiendo personarse en las instalaciones del Hospital sin haber sido consensuada entre las partes la fecha de la intervención a ejecutar.

El adjudicatario deberá facilitar a la Unidad de Compras del HIL, electrónicamente a la dirección unidaddecompras@hilevante.com, cualquier orden de trabajo relativa a acciones llevadas a cabo por el servicio de asistencia técnica en ejecución de labores de mantenimiento de los equipos (independientemente de su naturaleza). El incumplimiento de esta premisa podrá suponer la aplicación de penalidades según lo establecido a este respecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector (en adelante, PCAP).



Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento con opción a compra, y servicio de mantenimiento integral de ESTACIONES DE ANESTESIA Y MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS para el Servicio de Anestesiología en el Hospital Intermutual de Levante

Expediente: HIL/2024/01/0029

El importe ofertado incluirá todos los materiales de repuesto, que pudieran ser necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del objeto de esta contratación y las modificaciones y actualizaciones recomendadas por el fabricante.

La Oferta Técnica presentada por el licitador deberá incluir un certificado de garantía de repuestos del equipo durante diez años, así como de su disposición de suministro al correspondiente Hospital siempre que le sean solicitadas por él.

GARANTÍA

El plazo de la garantía de los equipos incluyendo cualquier componente adicional, software y/o accesorio instalado, será de 24 meses a contar desde la fecha de suscripción de la correspondiente Acta de Recepción en conformidad final, que como se ha explicado anteriormente comenzará a computar desde la adquisición final de los equipos.

La garantía incluirá la sustitución completa de cualquiera de las máquinas o de sus componentes en caso de vicios o defectos no imputables a la operación del equipo.

MANTENIMIENTO

El presente contrato incluye el mantenimiento integral de los equipos durante las anualidades de ejecución del arrendamiento según lo siguiente:

⇒ Mantenimiento Preventivo

El adjudicatario llevará a cabo las revisiones preventivas recomendadas por el fabricante respecto a la estación de anestesia y monitores multiparamétricos, respectivamente. En cualquier caso, como mínimo deberá ser de una, por anualidad.

El licitador en la Oferta Técnica a presentar deberá aportar el calendario de las revisiones de mantenimiento preventivo propuesto, incluyendo aquellas que pudiesen corresponder al periodo de garantía, en su caso. Cada acto de mantenimiento propuesto deberá incluir la descripción de las operaciones a realizar en los equipos objeto del contrato, la metodología y la periodicidad.

En todo caso en cada actuación preventiva, se revisarán expresamente los requisitos de seguridad mecánicos, eléctricos y de otro tipo prescritos por las normas de Seguridad de Equipos electro médicos reflejado en este Pliego y se verificarán los parámetros de funcionamiento, tomando como referencia los valores reseñados en las pruebas de aceptación del equipo.

⇒ Mantenimiento Correctivo

La empresa adjudicataria realizará todas las operaciones de mantenimiento correctivo que sean necesarias para la reparación de averías y defectos causados por desgaste natural, para conservar el equipo en



Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento con opción a compra, y servicio de mantenimiento integral de ESTACIONES DE ANESTESIA Y MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS para el Servicio de Anestesiología en el Hospital Intermutual de Levante

Expediente: HIL/2024/01/0029

óptimas condiciones de funcionamiento y aquellas que sean precisas a juicio del Hospital. Asimismo, deberá realizar todas las modificaciones y actualizaciones recomendadas por el fabricante, sin coste alguno para el hospital.

Se establece un plazo máximo de 48 horas para la ejecución de las tareas de mantenimiento correctivo independientemente de su naturaleza, con obligatoriedad para el adjudicatario respecto a suministrar en caso de solicitud por parte del Hospital, un equipo de sustitución en un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso de procederse a la sustitución del equipo averiado, éste podrá ser de un modelo y/o versiones diferentes al adjudicado siempre y cuando se mantengan las instrucciones de preparación, manejo y funcionamiento.

Para ello, en caso de ser de aplicación, el servicio técnico dispondrá de dos posibles vías de actuación: remota (vía telefónica mediante interacción con el técnico en electromedicina del HIL) o in situ (presencial, en las instalaciones del Hospital) para las que regirá los siguientes tiempos máximos de respuesta:

Tipo de actuación	Valor objetivo
Tiempo de respuesta telefónica del servicio de asistencia técnica remota	<= 1 hora
Tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica presencial	<= 4 horas

El incumplimiento de los tiempos de respuesta máximos establecidos podrá ser objeto de aplicación de penalidades según lo establecido a este respecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector (en adelante, PCAP).

En cualquier caso, e independientemente de lo anterior, el servicio técnico deberá adecuarse al horario del Servicio de Quirófano, así como a su disponibilidad en función de la actividad quirúrgica para llevar a cabo cualquier acción correctiva. En todo caso, su concreción se realizará en horario de lunes a viernes de 08:00 h a 22:00h.

La empresa adjudicataria, deberá confeccionar **un informe anual** en el que se detallará las intervenciones de mantenimiento correctivo realizadas indicando tiempos, detalle del trabajo, así como cualquier defecto de los equipos que disminuya su rendimiento o pueda suponer peligro para la seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo.

MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL

El mantenimiento técnico legal será realizado sobre el equipo de acuerdo con las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico que sean de obligado cumplimiento. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la notificación al técnico de electromedicina del HIL de cualquier cambio de legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones y del equipo o de la sistemática del mantenimiento preventivo, correctivo o técnico-legal.



Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento con opción a compra, y servicio de mantenimiento integral de ESTACIONES DE ANESTESIA Y MONITORES CLÍNICOS MULTIPARAMÉTRICOS para el Servicio de Anestesiología en el Hospital Intermutual de Levante

Expediente: HIL/2024/01/0029

SERVICIO TÉCNICO

A continuación, en el presente apartado se detallan las condiciones de obligado cumplimiento para el servicio técnico que asistirá el mantenimiento de los equipos adjudicados, siendo éstas de aplicación tanto para el periodo de garantía como de asistencia post-venta posterior:

- El servicio técnico del adjudicatario deberá ser accesible a través de los siguientes canales:
 - Número de teléfono de atención al cliente continuado. En este hito se incluye tanto la atención personalizada como la automática a través de *cool center*. No obstante, lo anterior, se estima obligatoria la atención personalizada en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00h.
 - Buzón de correo electrónico. A este respecto, el licitador incluirá en su Oferta Técnica una dirección de correo electrónico que deberá mantenerse habilitada durante la totalidad de la vigencia del contrato, siendo comunicado cualquier cambio o modificación de manera previa a su cancelación, garantizando en todo momento el mantenimiento del canal de comunicación establecido.
- Responsable del servicio técnico

El adjudicatario pondrá a disposición de HIL, con la disponibilidad que las necesidades del servicio requieran, a un responsable del servicio técnico, con una experiencia mínima de 2 años en la asistencia de equipos similares a los que son objeto de contratación.

En relación con este apartado, la Oferta Técnica a presentar por los licitadores incluirá:

- El nombre del responsable del mantenimiento que será el interlocutor válido con el Hospital.
- Indicará el número de técnicos que van a desarrollar el mantenimiento adjuntando el “curriculum vitae” del personal asignado al presente contrato.
- Especificará si la empresa adjudicataria dispone de servicio Técnico en la Provincia de Valencia, y su ubicación en caso contrario.

En San Antonio de Benagéber, a fecha de la firma digital.

Fdo.- D. José Francisco Doménech Miguel
Director Gerente
Hospital Intermutual de Levante